

VISTO:

El estado y modelo de algunos vehículos municipales y...

CONSIDERANDO:

Que el camión Ford 600 modelo 1964 dominio X268924 se encuentra fuera de uso y que debido a la antigüedad se encuentra ampliamente amortizado y...

Que el vehículo Volkswagen Senda modelo 1992 sedán 4 puertas identificado con el dominio WGQ 891 si bien se encuentra en uso su antigüedad de más de 15 años ha amortizado el valor del mismo y...

Que el vehículo Chevrolet Vectra sedán 4 puertas identificado con el dominio CDM 260 sedán 4 puertas modelo año 1996 es un vehículo importado que se encuentra en desuso desde hace 4 años y que por la antigüedad del mismo también se encuentra amortizado y que...

Que es necesario atento el estado de los vehículos de referencia es darlos de baja del patrimonio municipal autorizando al DEM a la venta de los mismos conforme al Art. 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º) AUTORÍCESE al DEM a la venta de los vehículos: FORD 600 modelo 1964 dominio X268924, VOLKSWAGEN Senda modelo 1992 sedán 4 puertas dominio WGQ 891 y CHEVROLET VECTRA sedán 4 puertas dominio CDM 260, modelo 1996, y a dar de baja a los mismos del Patrimonio Municipal.-.....

Art. 2º) PROCEDIMIENTO DE VENTA: ESTABLÉZCASE que el mismo sea el concurso de ofertas para la venta de los siguientes vehículos municipales:

- a) FORD 600 modelo 1964 dominio X268924, con una base de pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-)
- b) VOLKSWAGEN Senda modelo 1992 sedán 4 puertas dominio WGQ 891, con una base de pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-)

c) CHEVROLET VECTRA sedán 4 puertas dominio CDM 260, modelo 1996, con una base de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-)

El llamado a concurso de ofertas deberá realizarse por tres (3) días en medios locales, a partir del 04 de agosto de 2009 y hasta el 7 de agosto inclusive.

Precédase a la recepción de ofertas por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 4 de agosto del 2009 al 10 de agosto inclusive, por mesa de entrada de la municipalidad de Villa General Belgrano Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado color madera tamaño A4, expresando en el frente "Concurso de Ofertas vehículo(Debe costar el nombre del vehículo que corresponda)" en la sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, sito en Av. San Martín 43 de la localidad.

La apertura de las ofertas será realizada el segundo día hábil posterior al vencimiento de la presentación de las mismas por una Comisión Mixta integrada por tres miembros del Honorable Concejo Deliberante y un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, a las veinte (20) horas.

En caso de declararse desierto el concurso de ofertas de todos o de alguno de los vehículos, Queda **autorizado el D.E.M.** a la venta directa de los mismos por el valor base del Concurso de ofertas.-

Art. 3º) Autorícese, una vez finalizado el Concurso y adjudicado el mismo y/o realizada la venta, al Señor Intendente Municipal, Licenciado Fabián Hoss, a proceder a la firma de la documentación necesaria para la traslación del dominio de los vehículos

Art. 4º) ELÉVESE, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento .-

Art.. 5º) Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009) .-

Ordenanza N° 1534/09 .

Folios N° 1444 / 1445.-

J.F./a.s.-